

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

INVITACION No. 555

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR QUE FORMULE METODOLOGÍAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES DE CAFÉ, CACAO Y HORTOFRUTÍCOLA Y ACOMPAÑE E IMPLEMENTE ESTAS METODOLOGÍAS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

1. OBSERVACIÓN:

Numeral 9.3 - Valor y forma de pago: ¿Existe la posibilidad de tener un pago por anticipado del valor de la propuesta?

RESPUESTA:

No existe la posibilidad de incluir el pago de un anticipo.

2. OBSERVACIÓN:

En la página 26 de la convocatoria tenemos la "verificación de indicadores financieros (habilitante)" tenemos los siguientes resultados de nuestra empresa: XXX. Estamos incumpliendo dos indicadores, por lo que quisiera saber si es posible participar bajo estas condiciones.

RESPUESTA:

Los indicadores financieros por temas de transparencia en la contratación luego de publicados no pueden ser modificados.

Sobre la participación, toda firma está en libertad de participar en la convocatoria y remitir su propuesta sin embargo teniendo en cuenta que los indicadores financieros son requisitos habilitantes, si incumple algunos de ellos no podrá continuar el proceso.

3. OBSERVACIÓN:

Dentro de la experiencia general exigida en el numeral 4.2.1. de los términos de referencia se puede acreditar experiencia en proyectos financiados por entidades de fomento como Colciencias, Ministerios, alcaldías, etc., en donde las empresas del sector agropecuario y de transporte eran beneficiarias?

RESPUESTA:

La experiencia debe acreditarse mediante certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, en la formulación de proyectos de mejora logística

para empresas, sectores o regiones, con las características contenidas en el numeral 4.2.1. de los Términos de referencia.

4. OBSERVACIÓN

En cuanto a las 40 unidades productivas, ¿éstas se deben repartir de forma homogénea en los 9 departamentos?, o serán repartidas de forma homogénea por tipo de producto?

RESPUESTA:

La selección de las unidades productivas se hará por convocatoria pública y los cupos se asignarán dependiendo de las unidades que se postulen. Inicialmente se buscará la máxima distribución entre productos y departamentos en la convocatoria, pero dependerá de las unidades productivas interesadas. El consultor que resulte seleccionado podrá incluir sus recomendaciones sobre la selección como parte del Producto 1. El PTP decidirá las recomendaciones que son viables acoger teniendo en cuenta los objetivos del proyecto.

Ver Adenda No. 1.

5. OBSERVACIÓN:

El término “economía circular solo se menciona una vez en todo el documento, sin embargo, cuando se hace mención es en el cuadro de criterios de evaluación, específicamente en la metodología ¿qué peso tiene este ítem en la consideración de los 15 puntos otorgados a “problemática a resolver”?

RESPUESTA:

Ver Adenda No. 1.

6. OBSERVACIÓN:

Para dar inicio al proyecto, el PTP nos entregará información (nombre, teléfono de contacto, correo electrónico, ¿ubicación) de las unidades productivas de cada departamento según el producto?

RESPUESTA:

La selección de las unidades productivas se hará por convocatoria pública. La Fase 1 del proyecto contempla el proceso de socialización, sensibilización y selección de las unidades productivas beneficiarias, y estas actividades son realizadas en conjunto con el Consultor Seleccionado. Previo a ese proceso el PTP no tiene la información sobre las unidades productivas.

7. OBSERVACIÓN:

Permitir acreditar la formación en posgrado de los perfiles de director y experto en logística con posgrados en ingeniería industrial, dado que los posgrados en ingeniería industrial abarcan los temas de logística y transporte.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

8. OBSERVACIÓN:

Admitir que la experiencia del director y del experto en logística incluya consultorías no sólo con empresas sino en proyectos en general que haya tenido como beneficiarios a empresas del sector pues de esta manera se puede acreditar suficiente experiencia en el sector y la problemática que busca resolver esta convocatoria.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

9. OBSERVACIÓN:

Solicitamos incluir en la metodología en el ítem “problemas a resolver” el criterio de logística dado que consideramos pertinente que, en concordancia con el objeto del proyecto, se tome en cuenta este criterio para que los términos de referencia guarden consonancia con los objetivos del proyecto.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

10. OBSERVACIÓN:

Modificar el producto 1 de la siguiente manera “Producto 1: i) Documento con la metodología, plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del objeto de la convocatoria; ii) Documento con criterios y requisitos que permita identificar las unidades productivas que se seleccionarán como beneficiarias del proyecto” y el producto 2 así: “Producto 2: iii) Listado de asistencia y registro fotográfico de los talleres de sensibilización y contenido de los temas impartidos en el taller. Base de datos de las unidades productivas recomendadas como beneficiarios del programa, para aprobación del PTP.” Lo anterior con el objeto de asegurar el flujo de caja necesario para garantizar la calidad del producto, toda vez que el numeral III del producto 1 implica la realización de talleres de socialización con actores en los 9 departamentos (incluyendo desplazamientos, material, etc.) sin recursos económicos para el efecto. Así mismo, solicitamos que el numeral III que actualmente se encuentra en producto 1, esto es, el listado de asistencia y registro fotográfico de los talleres de sensibilización y el contenido de los temas impartidos en el taller se permita entregar como parte del producto 2.

RESPUESTA:

No se considera viable. El objetivo de incluir el literal iii en el Producto 1 es avanzar con los talleres de sensibilización para motivar y dar tiempo a las unidades productivas a postularse.

11. OBSERVACIÓN:

En el entendido que en el contrato a suscribir se exigirán garantías para el cumplimiento solicitamos que se elimine la cláusula penal pecuniaria en el evento que XXX resulte adjudicataria del contrato objeto de esta convocatoria, considerando los pronunciamientos del Consejo de Estado referidos al pacto de este tipo de cláusulas exorbitantes entre entidades públicas.

RESPUESTA:

La solicitud no puede ser tenida en cuenta, por lo que se mantiene la cláusula penal en la suscripción del contrato.

12. OBSERVACIÓN:

Se solicita que el PTP entregue una lista de municipios por departamento donde se encuentra la mayoría de las unidades productivas que podrían acceder al Proyecto para calcular con mayor exactitud el costo de movilizaciones para la elaboración de las actividades descritas.

RESPUESTA:

Ver respuesta Observación 6.

13. OBSERVACIÓN:

¿Quién hace la convocatoria a los eventos de la fase 1? En caso de que sea el consultor el encargado de la convocatoria, ¿existe una base de datos de empresas a convocar?

RESPUESTA:

El consultor que resulte seleccionado será el responsable de la convocatoria y de la sesión de formación, incluidos todos los gastos asociados a ello. La propuesta del cronograma asociado la hará el consultor como parte del Producto 1 – Literal I). El PTP podrá apoyar desde su área de comunicaciones en la difusión de los eventos a sus bases de datos y en la presentación de posibles entidades regionales aliadas.

14. OBSERVACIÓN:

Se solicita que se aclare la frase: Acompañar la definición de los criterios para la búsqueda y selección de las unidades productivas beneficiarias del proyecto. ¿Para el PTP en qué actividades específicas consiste este acompañamiento?

RESPUESTA:

El objetivo es que el consultor, basado en su conocimiento y experiencia, proponga criterios para identificar y seleccionar a las empresas a las que el proyecto puede resultarles de mayor utilidad, por ejemplo, en aspectos de tamaño, empleados, tiempo de existencia, etc. El PTP decidirá los criterios finales de selección teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos esperados del proyecto y publicará la convocatoria en su página. El consultor, a través de los talleres de socialización de la Fase 1 y otros mecanismos que proponga, apoyará la difusión de la convocatoria.

15. OBSERVACIÓN:

¿Cuál es la duración de los eventos de fase 1 deseable para el PTP?

RESPUESTA:

La duración esperada es de mínimo 4 horas. En cualquier caso, debe cumplirse el doble objetivo de socializar el proyecto y sensibilizar a los participantes sobre el concepto de logística incluyendo casos y aplicaciones específicas en el contexto de los sectores y regiones participantes, con el fin de motivar su participación en el desarrollo del proyecto y/o motivarlos a tomar acciones sobre este tema.

16. OBSERVACIÓN:

En la fase 2 favor aclarar el concepto de “Inducción práctica” en la primera actividad descrita.

RESPUESTA:

Uno de los objetivos específicos del proyecto, mencionado en el numeral 2.1 Alcance técnico del objeto, es fortalecer el capital humano relacionado con el desempeño logístico de las unidades productivas. En este sentido, la inducción práctica implica un primer espacio de formación para la unidad productiva donde se transmiten los conceptos relacionados con logística, explicándolos de manera pedagógica con ejemplos ajustados a la unidad. Se espera que el consultor presente los objetivos y el contenido de la formación.

17. OBSERVACIÓN:

En la fase 3 se solicita ampliar el concepto de transferencia de conocimiento. Aclarar si es de los resultados, del diagnóstico y sus brechas, ¿de los elementos del plan de acción o si se trata de otro tipo de conocimiento en cuyo caso se solicita especificar cuál?

RESPUESTA:

Uno de los objetivos específicos del proyecto, mencionado en el numeral 2.1 Alcance técnico del objeto, es fortalecer el capital humano relacionado con el desempeño logístico de las unidades productivas. En este sentido, la transferencia del conocimiento implica asegurar un espacio de formación para la unidad productiva donde se transmiten los conceptos y la metodología que utilizó el consultor para realizar la caracterización, la identificación de brechas y la

formulación del plan de acción. Esto con el fin de propender por la instalación de capacidades en la unidad productiva que permita la réplica posterior o que lo extienda a otros productos o a proveedores nuevos, etc, según sea el caso. Además, permitirá que el Plan de Acción formulado sea concertado entre las partes.

18. OBSERVACIÓN:

En la fase 4 se solicita aclarar cuál es el público de la cartilla virtual a entregar.

RESPUESTA:

Uno de los objetivos específicos del proyecto, mencionado en el numeral 2.1 Alcance técnico del objeto, es fortalecer el capital humano relacionado con el desempeño logístico de las unidades productivas del tejido empresarial; con este fin se propone la formulación de la cartilla. Así pues, los usuarios de la cartilla serán principalmente unidades productivas semejantes a aquellas que serán acompañadas durante el proyecto; sin embargo, podrá ser utilizada por actores relevantes que acompañen a estas unidades productivas como gremios, sector público, sector académico, entre otros.

19. OBSERVACIÓN:

En la fase 5 se solicita definir quién hará la convocatoria para la sesión de formación.

RESPUESTA:

El consultor que resulte seleccionado será el responsable de la convocatoria y de la sesión de formación, incluidos todos los gastos asociados a ello. La propuesta del cronograma asociado la hará el consultor como parte del Producto 1 – Literal I). El PTP podrá apoyar desde su área de comunicaciones en la difusión de los eventos a sus bases de datos y en la presentación al consultor de posibles entidades regionales aliadas.

20. OBSERVACIÓN:

Se menciona dentro del objetivo 40 unidades productivas, con especificación de producto por departamento. Que sucede si no se logra el número o especificidad de alguna de ellas. Ejemplo en Tolima no se logra concretar un proyecto en Café ó solo se logra contactar a 35 unidades.

RESPUESTA:

Sobre el número de unidades productivas intervenidas:

La Nota 3 del numeral 2.1 – Alcance Técnico del Objeto indica “**NOTA TRES:** Para iniciar la asistencia técnica en las unidades productivas, el consultor seleccionado podrá arrancar a medida que se vaya vinculando cada empresa al proyecto, y EL PTP podrá entregar empresas a lo largo del desarrollo del proyecto y de acuerdo con la propuesta presentada por el CONSULTOR...”

El numeral 4.2 – Propuesta económica precisa “En caso de tener deserción de empresas beneficiarias a lo largo de la ejecución de las intervenciones, el PTP (del valor de su aporte) solo reconocerá el valor a pagar de aquellas que hayan finalizado cada fase y cuya finalización esté soportada por los entregables relacionados en cada una de ellas”.

Sobre la ubicación o producto: Ver respuesta Observación No. 4

Ver Adenda No. 1.

21. OBSERVACIÓN:

¿Qué sucede si la deserción no es atribuible a causas del proyecto o del consultor?

RESPUESTA:

El numeral 4.2 – Propuesta económica precisa “En caso de tener deserción de empresas beneficiarias a lo largo de la ejecución de las intervenciones, el PTP (del valor de su aporte) solo reconocerá el valor a pagar de aquellas que hayan finalizado cada fase y cuya finalización esté soportada por los entregables relacionados en cada una de ellas”.

Dependiendo del momento de ejecución del proyecto, puede considerarse de manera conjunta entre el PTP y el consultor, incluir nuevas unidades productivas que se hayan postulado a la convocatoria.

22. OBSERVACIÓN:

¿Hay algún eslabón preferente en la selección de las unidades, dentro de la cadena?

RESPUESTA:

No. El consultor que resulte seleccionado podrá incluir sus recomendaciones sobre la selección como parte del Producto 1. Sin embargo, se espera que las unidades productivas sean Empresas o Asociaciones legalmente constituidas que se encuentran ubicadas fuera de la zona urbana de la ciudad capital del departamento, lo cual orienta sobre el tipo de eslabones más inclinados a presentarse al proyecto.

23. OBSERVACIÓN:

¿Según se entiende convocar las unidades productivas es responsabilidad del PTP, en particular en la fase 1 como 5?

RESPUESTA:

Ver respuesta Observaciones No. 13 y 19.

24. OBSERVACIÓN:

¿Podrían incluirse otros sectores? Ej.: Pitaya en algún departamento?

RESPUESTA:

Los sectores definidos no pueden modificarse por la fuente de los recursos que soporta esta convocatoria y los objetivos del PTP.

25. OBSERVACIÓN:

¿Quién es el responsable de organizar definir lugar y fechas? ¿En dónde se realizarían? ¿Alguna restricción de cada departamento? ¿Hay algún asocio con alguna entidad donde se puedan o deban realizar? ¿EL costo de estos salones también los paga el consultor?

RESPUESTA:

Ver respuesta Observaciones No. 13 y 19.

26. OBSERVACIÓN:

El consultor solo apoyará la selección, o tendrá alguna injerencia sobre esta decisión

RESPUESTA:

El consultor que resulte seleccionado podrá incluir sus recomendaciones sobre la selección como parte del Producto 1. El PTP acogerá las recomendaciones que resulten favorables para el proyecto y se enmarquen en los objetivos del PTP y el proyecto.

El consultor revisará las postulaciones presentadas en el marco de la convocatoria pública y recomendará al PTP la participación de las unidades productivas según el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

27. OBSERVACIÓN:

¿La Base de datos indicada en el producto 2 se levanta con base en los talleres o alguna adicional? ¿Hay algún número mínimo?

RESPUESTA:

La base de datos del Producto 2 corresponde a la información de las unidades productivas que se postulan a la convocatoria pública y la recomendación que hace el consultor sobre su aprobación.

Ver respuesta Observación No. 26.

28. OBSERVACIÓN:

Producto entregable Fase 4: indica se debe acompañar en TODAS las iniciativas de corto plazo, esto debería acotarse, pues con esta premisa, es un inductor para formular pocas iniciativas. Sería mejor indicar que se acompañe al menos 1 iniciativas por UP.

RESPUESTA:

La formulación del Plan de acción de la Fase 3 se hará de manera concertada entre el consultor y la unidad productiva, y será aprobado por el PTP. Se espera que en las acciones de corto plazo se incluyan con el mejor criterio técnico del consultor, aquellas acciones que generan un impacto real positivo en los indicadores de la unidad productiva, al tiempo que se consideran aspectos de tiempo e inversiones requeridas.

29. OBSERVACIÓN:

Existe alguna especificación de la cartilla virtual relacionada en el entregable 5. ¿EL PTP será el responsable de subirla en la web y su administración?

RESPUESTA:

La cartilla debe ser entregada en pdf, diagramada, idealmente a media carta, con los contenidos mencionados en los términos de referencia.

El PTP será el responsable de su difusión y administración.

Ver respuesta Observación No. 18.

30. OBSERVACIÓN:

Con el fin de reducir la huella de carbono y el consumo de papel, podría toda la documentación tanto propuesta como entregables, entregarse en medio electrónico.

RESPUESTA:

Gracias por la recomendación, sin embargo, las propuestas deben ser entregadas en físico como lo mencionan los términos de referencia en su numeral 2.9 PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

31. OBSERVACIÓN:

EL alcance de lugares y número de empresas es muy amplio para el presupuesto asignado. ¿Podría reducirse?

RESPUESTA:

Ver adenda.

32. OBSERVACIÓN:

Dentro del producto No. 4 el cual cuenta con dos entregables que son: (I) Documento de identificación de brechas y formulación del plan de acción por cada unidad productiva beneficiaria (II) Informe donde se evidencie la transferencia de conocimiento y la concertación del Plan de Acción.

¿A qué se refiere el término transferencia de conocimiento para esta etapa dado que apenas se están identificando las brechas y se están formulando los planes de acción?

RESPUESTA:

Ver respuesta Observación No. 17.

33. OBSERVACIÓN:

¿Puede existir la posibilidad de incluir la “transferencia de conocimiento” como un componente del plan de acción del segundo entregable del producto No. 4?

Justificación de la Solicitud: se considera que la transferencia de conocimiento aplica para las Fase 4 y 5 en donde se realizan actividades que se encuentran enmarcadas dentro del concepto técnico de transferencia de conocimiento ya que estas se dan a través del acompañamiento y de la formación que realizan los consultores a las empresas en donde se realiza esta actividad.

RESPUESTA:

No se modifica. Se espera que el documento de brechas y plan de acción sea un documento concertado con la unidad productiva. Se considera que, para lograr este objetivo, la unidad productiva debe tener la información suficiente sobre el proceso que se siguió para obtener dichos documentos.

Ver respuesta Observación No. 17.

34. OBSERVACIÓN:

Solicitamos cordialmente sea reevaluado el presupuesto establecido para el desarrollo de la consultoría, el cual dada nuestra experiencia consideramos insuficiente para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, teniendo en cuenta la etapa de acompañamiento a la implementación de la metodología propuesta.

RESPUESTA:

No es viable la modificación del presupuesto asignado.

Se considera relevante que los proponentes revisen las características y la complejidad de los procesos de las unidades productivas que cumplen con la definición de unidades productivas incluida en los términos.

Ver respuesta Observación No. 22.

35. OBSERVACIÓN:

Respetuosamente solicitamos ampliar los perfiles del director, experto en logística y asesor Junior indicados en el numeral 3.3.2. de los Términos de Referencia, de la siguiente forma:

- Experiencia del director: “Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con cinco (5) empresas o entidades del estado implementando igual número de proyectos de mejora de procesos logísticos donde al menos un (1) trabajo sea para el sector agro”.
- Experiencia del experto en logística: “Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con tres (3) empresas o entidades del estado implementando igual número de proyectos de mejora de procesos logísticos donde al menos un (1) trabajo sea para del sector agro”.
- Experiencia asesor junior- procesos: “debe certificar experiencia de consultoría/trabajo de por lo menos dos (2) años en la planeación o seguimiento de procesos en empresas o proyectos de mejora de procesos logísticos.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

36. OBSERVACIÓN:

Numeral 2.1. Alcance técnico del objeto: Los términos refieren a la implementación del objeto en mínimo 40 unidades productivas en 9 departamentos según sectores específicos para cada uno de ellos. De acuerdo con esto, se solicita aclarar si existe una distribución de referencia de las unidades productivas en estos nueve departamentos, es decir un máximo o mínimo de unidades productivas que deban trabajarse en cada territorio, o si, por el contrario, este número no tiene condicionamientos y dependen de las convocatorias realizadas en la Fase 1.

RESPUESTA:

Ver respuesta observación No. 4.

37. OBSERVACIÓN:

Fase 4: Acompañamiento y formulación de metodología para la optimización de procesos logísticos.

En relación con la descripción de los objetivos y entregables de la Fase 4, la entidad indica que *“El consultor deberá acompañar en esta etapa a las unidades productivas*

en el desarrollo de las acciones de corto plazo contempladas en el plan de acción. En su propuesta el consultor deberá indicar como hará el seguimiento”.

Se solicita aclarar si la responsabilidad del seguimiento de la implementación del plan de acción por parte de la firma consultora se da solamente para las acciones a corto plazo, siendo aquellas de mediano y largo plazo responsabilidad única de la unidad productiva.

RESPUESTA:

El consultor deberá acompañar las acciones de corto plazo únicamente. Las acciones de mediano y largo plazo serán formuladas en el plan de acción, pero no serán objeto de acompañamiento por parte del consultor.

38. OBSERVACIÓN:

Numeral 4.1. Criterios de evaluación: Articulación con actores relevantes: Se solicita aclarar la evidencia solicitada para demostrar el cumplimiento de este criterio.

RESPUESTA:

Carta de intención donde se evidencie el objeto y la relevancia del alcance de la articulación para el desarrollo del proyecto.

39. OBSERVACIÓN:

Realizar la corrección de los numerales establecidos para los ítems “Requisitos habilitantes de carácter técnico” y “Experiencia específica del proponente” con el fin de evitar confusiones, dado que, de acuerdo al orden del documento, deberían ser 3.3 y 3.3.1 respectivamente.

RESPUESTA:

Ver adenda No. 1.

40. OBSERVACIÓN:

Suprimir la “Calificación del servicio” dentro de la información mínima requerida que deben contener las certificaciones de experiencia, puesto que las entidades públicas generalmente no realizan una evaluación de los servicios brindados, dando únicamente un “recibo a satisfacción” de los productos derivados de los contratos ejecutados.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

41. OBSERVACIÓN:

Incluir en el ítem de “Experiencia Específica del Proponente” una nota donde se estipule que los proponentes puedan realizar aclaraciones sobre la experiencia certificada cuando el objeto del contrato sea ambiguo y no se describa taxativamente las actividades relacionadas con logística, puesto que son ejecutadas en el marco de estudios más amplios que incluyen varios componentes dentro de las organizaciones intervenidas.

RESPUESTA:

El proponente podrá acogerse al numeral 4.2.1. – “NOTA TRES: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral...”

42. OBSERVACIÓN:

Vincular estudios en temas de producción, productividad y gestión de operaciones en la formación de posgrado requerida para el Director del Proyecto y Experto en Logística, debido a que estas tratan temáticas relacionadas con la administración de la cadena de suministro.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

43. OBSERVACIÓN:

Incluir, dentro de la experiencia del Director del Proyecto y Experto en Logística, el diseño y/o formulación de esquemas logísticos para asociaciones del sector agropecuarios en el marco de proyectos productivos.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

44. OBSERVACIÓN:

Aclarar si el equipo de trabajo adicional puede estar discriminado en los rubros de la propuesta económica o este debe ser propuesto por el oferente en calidad de contrapartida.

RESPUESTA:

No se espera que el proponente discrimine los rubros del equipo en la propuesta económica.

El equipo que se describe en los términos de referencia es el equipo primario mínimo que va a estar al frente del proyecto y que permite la comparación de las propuestas.

Sin embargo, se entiende que en la ejecución del proyecto se requerirá de un equipo mas amplio; la presentación de este equipo adicional y su organización permitirá entender mejor la propuesta de ejecución del proyecto presentada por el proponente.

45. OBSERVACIÓN:

Aclarar si el “Formulario de Vinculación de Persona Jurídica” y la “Certificación de protocolos para la prevención del riesgo de LA/FT” deben incluirse en la propuesta o se deben entregar posteriormente a la selección del proponente.

RESPUESTA:

Según lo indicado en los términos de referencia en su numeral 5. PROCESO DE VINCULACION, (...) *Previo a la adjudicación del contrato, FIDUCOLDEX S.A. como vocera del patrimonio autónomo PTP procederá a realizar el proceso de vinculación iniciando con el proponente que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación para así determinar si es procedente adjudicar el contrato. Para este proceso se requerirá al proponente seleccionado que, dentro del plazo que para el efecto sea indicado por EL PTP, presente los formatos de INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15 y FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23, los cuales deberán radicarse en la Calle 28 No 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá y presentarse íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos. (...)*

46. OBSERVACIÓN:

Se solicita que el posgrado del cargo experto en logística no esté limitado solamente a carreras del área de conocimiento de logística, sino que se amplíe a MBA o postgrados del área de administración

RESPUESTA:

Ver Adenda.

47. OBSERVACIÓN:

Se solicita que la experiencia en el asesor junior de procesos se amplíe a procesos de fortalecimiento a empresas y no sólo a procesos ya que el mejoramiento logístico de empresas no sólo está referido a procesos sino a gestión empresarial.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

48. OBSERVACIÓN:

Para el caso de Director de Proyecto y Experto en logística, el requisito mínimo de formación indica: Estudios de posgrado en temas de logística o transporte. Si el equipo consultor posee Maestría en ingeniería industrial, MBA, doctorado en ingeniería/ administración o posgrado relacionado con gestión de operaciones/ productividad/ mejora de procesos, se acepta?. Lo anterior porque en los posgrados mencionados, el tema de logística o transporte hace parte de la estructura curricular de programa.

RESPUESTA:

Ver Adenda.

49. OBSERVACIÓN:

¿Respecto a la experiencia del equipo mínimo de trabajo (pág. 30), se ha definido requisitos específicos para la certificación laboral?

RESPUESTA:

Ver Nota 2. Numeral 3.3.2. Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo. Página 29.

50. OBSERVACIÓN:

Para el caso de Director de Proyecto y Experto en logística, el requisito de experiencia indica: "...al menos dos (2) de esos sean para empresas de sectores agro. Se aceptan, consultores con experiencia específica en logística para Sector Alimentos, Lacteos, Palma, biocombustibles"

RESPUESTA:

Se aceptará experiencia con sectores agropecuario en la medida que los proyectos contemplen los eslabones primarios de las cadenas.

51. OBSERVACIÓN:

Podrían por favor confirmar el NIT de la entidad contratante.

RESPUESTA:

Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA- PTP con NIT: 830.054.060-5

52. OBSERVACIÓN:

¿Respecto al alcance para las 40 unidades productivas, existe algún parámetro de referencia (p. ej. basado en proyectos previos) para dimensionar qué tan grandes o pequeñas son (p.ej. rango o promedio de trabajadores, ventas anuales, hectáreas)?

RESPUESTA:

Ver respuesta Observaciones 14 y 22.

53. OBSERVACIÓN:

Respecto a Fase 1: Apoyar la selección de las unidades productivas del proyecto según los criterios definidos previamente en conjunto previamente con el PTP. Podrían por favor aclarar la expectativa y nivel de profundidad respecto a la acción de "Apoyar". Se espera que se lidere, diseñe y ejecute el proceso o solamente dar una revisión o visto bueno a la selección realizada por el PTP.

RESPUESTA:

Ver respuesta Observaciones No. 14 y 26.

54. OBSERVACIÓN:

Respecto a Fase 3: El consultor deberá utilizar mecanismo que aseguren la transferencia del conocimiento en el tema a la unidad productiva. ¿Podrían por favor aclarar la expectativa respecto al nivel de profundidad o citar ejemplos de proyectos previos de esta transferencia? ¿Es diferente del requisito de fase 5?

RESPUESTA:

Ver respuesta Observaciones 16 y 17.

Respecto a la Sesión de formación de la Fase 5, el objetivo es transmitir los conceptos y aprendizajes del proyecto a un grupo ampliado por región, ya no exclusivamente a las unidades productivas beneficiarias.

55. OBSERVACIÓN:

Respecto a Fase 4: Se acompaña la implementación de Todo el plan de acción a corto plazo? ¿o solamente las que se acuerden con la Unidad Productiva?

RESPUESTA:

Ver respuesta Observación No. 37

56. OBSERVACIÓN:

Respecto a Fase 5: existe alguna expectativa o criterio para el porcentaje de mejora de los indicadores?

RESPUESTA:

No está definido. Se definirá con los indicadores de seguimiento y la línea base.

57. OBSERVACIÓN:

Respecto a Fase 1 y 5: El consultor deberá realizar una sesión de formación. ¿Se aceptan estas sesiones mediante videoconferencias?

RESPUESTA:

Se espera que sean presenciales. Pueden ser reforzadas con ejercicios virtuales adicionales.

58. OBSERVACIÓN:

Podrían indicar un dato de referencia del porcentaje de deserción (abandono o no continuidad en el proyecto) típico de Unidades Productivas (proyectos previos).

RESPUESTA:

En un proyecto en curso, con unidades productivas semejantes, aunque con objetivos y características diferentes, hemos tenido un porcentaje de empresas retiradas de alrededor del 15%. Es importante anotar que este porcentaje puede depender en gran medida a las características mas específicas de cada proyecto.

59. OBSERVACIÓN:

Considerando que el proyecto dura 12 meses, hasta qué mes máximo el PTP permite que se enganchen las últimas Unidades Productivas, ¿de modo que se puedan cumplir todas las fases?, hay algún porcentaje de concentración en la vinculación durante los 12 meses (p. ej. 70% en el primer semestre, 20% en tercer trimestre, 10% en ultimo trimestre)

RESPUESTA:

Ver numeral 2.1 – “NOTA TRES: Para iniciar la asistencia técnica en las unidades productivas, el consultor seleccionado podrá arrancar a medida que se vaya vinculando cada empresa al proyecto, y EL PTP podrá entregar empresas a lo largo del desarrollo del proyecto y de acuerdo con la propuesta presentada por el CONSULTOR. La fecha máxima de vinculación de las unidades productivas se fijará con el consultor de acuerdo con el tiempo de intervención que se requiera por empresa para lograr los objetivos y respetando el plazo contractual con el consultor”.

La vinculación de las unidades productivas dependerá del desarrollo de las socializaciones, la convocatoria que se logre para ellas y el flujo de postulaciones a la convocatoria pública de las unidades productivas.

60. OBSERVACIÓN:

¿El valor a pagar será asumido todo y directamente por Fiducoldex o hay alguna contrapartida a cargo de las 40 unidades productivas?

RESPUESTA:

Ver Adenda.

61. OBSERVACIÓN:

¿Respecto al lugar de ejecución de la consultoría, hay algún parámetro o guía para entender la concentración respecto a regiones o departamentos?

RESPUESTA:

No está disponible. Se seleccionan departamentos que teóricamente tienen altas concentraciones de empresas relacionados con los sectores escogidos.

62. OBSERVACIÓN:

¿La experiencia profesional de los profesionales empezará a contar desde la expedición de la tarjeta profesional (en los casos requeridos) o desde la fecha de graduación?

RESPUESTA:

La experiencia profesional se contará una vez otorgada la tarjeta profesional, en los casos que aplique según la norma vigente, y desde la fecha de graduación para aquellas profesiones que no requieran tarjeta para el desarrollo de su profesión. .

63. OBSERVACIÓN:

¿Es posible agrupar las unidades productivas para realizar en bloque las sesiones de sensibilización, formación o transferencia de conocimiento?

RESPUESTA:

El taller de sensibilización de la Fase 1 y la sesión de formación de la Fase 5 son grupales. Sobre la transferencia de conocimiento de la Fase 3 podría proponerse siempre y cuando las unidades productivas puedan acceder fácilmente y los cronogramas se ajusten; además es indispensable que se cumpla con los objetivos de estas actividades.

Ver respuesta Observaciones 16 y 17.